



22

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*

San Isidro, 19 de octubre de 2015

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La decima edición del concurso de belleza denominado *Miss San Isidro*, llevado a cabo el pasado 2 de octubre en el Hipódromo de este Partido, y

Considerando:

Que un concurso de belleza presume que hay una forma de tener más belleza, y menos belleza, creando una escala artificial de un valor que es subjetivo.

Que en esta escala, ilusoria, discriminativa y sumamente excluyente, se premia a las mujeres que cumplen con un estereotipo sexista de apariencia física y juventud, transformando a las mujeres en verdaderos objetos, adjudicando a la "belleza" un valor que no tiene.

Que estas prácticas no hacen más que estigmatizar a las mujeres, posicionándolas en un lugar de la sociedad donde lo que se espera de ellas es que sean bellas y jóvenes.

Que auspiciar y financiar estos concursos son formas de ejercer violencia simbólica sobre las mujeres, inventando calificaciones estériles sobre la apariencia física que someten a las mujeres y que se traducen, en muchas ocasiones, en prácticas que perjudican su salud física y mental.

Que existe la Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, busca garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, sostener las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos y la remoción de patrones socioculturales que promueven la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres.



Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro

Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro

Que el Estado, en ninguna de sus instancias, debería promover ningún tipo de violencia en general, siendo en este caso violencia simbólica hacia la mujer.

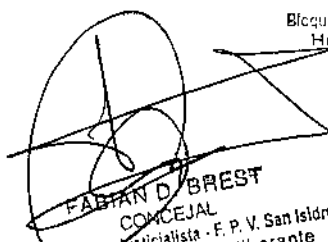
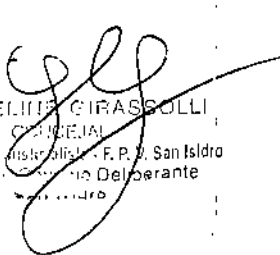
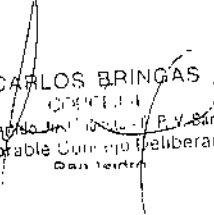
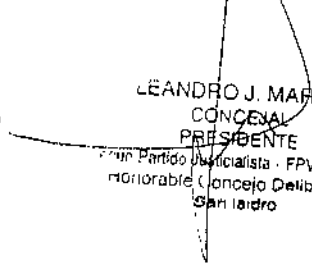
Por ello, en razón de lo expuesto, el **Bloque Partido Justicialista - Frente Para la Victoria** solicita la sanción del siguiente:

Proyecto de Ordenanza

Artículo 1º: Deróguese toda ordenanza que contenga la realización de Concursos de Belleza de personas y en particular de las mujeres, cualesquiera sea su edad en el ámbito del Partido de San Isidro, en las distintas celebraciones locales: *Miss San Isidro, Fiestas de Carnaval* y otras impulsadas desde el Municipio, como asimismo déjese sin efecto todo acto administrativo que los permita, instrumentando los mecanismos necesarios, en su caso, mediante la reglamentación respectiva por el órgano competente.

Artículo 2º: Promuévase desde diferentes Direcciones y/o Secretarías de este Municipio actividades de concientización y sensibilización para desalentar también en el ámbito privado la realización de "concursos de belleza" por los mismos fundamentos esgrimidos, dejando estipulado que el Municipio no avalará bajo ninguna modalidad ni tácita ni expresa, ningún tipo de estos eventos.

Artículo 3º: De forma

 FABIAN D. BREST CONCEJAL Bloque Partido Justicialista - F. P. V. San Isidro Honorable Concejo Deliberante San Isidro	 JACQUELINE GIRASSOLLI CONCEJAL Bloque Partido Justicialista - F. P. V. San Isidro Honorable Concejo Deliberante San Isidro	 CARLOS BRINGAS CONCEJAL Bloque Partido Justicialista - F. P. V. San Isidro Honorable Concejo Deliberante San Isidro	 LEANDRO J. MARTIN CONCEJAL PRESIDENTE Bloque Partido Justicialista - FPV San Isidro Honorable Concejo Deliberante San Isidro
--	--	--	---